



COMANDANCIA

INSTITUCIÓN: POLICÍA NACIONAL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS
Nº: 18
POLÍTICA DE COMPENSACIÓN

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUE) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
CN; Ley No. 222/93; Res. No. 433/2005	La institución no adopta un plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.	1. Instituir y reglamentar esquemas de "compensaciones" al TT. HH. Institucional; 2. Establecer estándares competitivos; 3. Actualizar, de manera periódica, dichos estándares de medición como parámetros de equidad para las compensaciones.	1. Aplicación de esquemas de compensaciones con base en las normas vigentes; 2. Aplicación de estándares de medición competitivos técnicos que consideren las condiciones y las variables de incentivos compensatorios, ligados al desempeño individual y colectivo.	La Policía Nacional del Paraguay aplica compensaciones económicas y no económicas al personal de carrera y administrativo, a través de mediciones con estándares competitivos y equitativos, en base al profesionalismo y ligados al desempeño individual y colectivo.

Elaborado por: Equipo de Talentos Humanos. BDO


Fecha: 2012

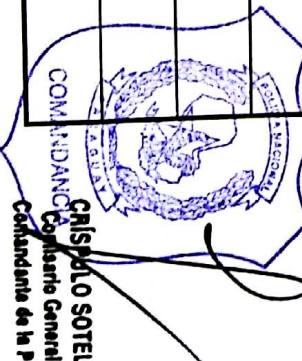
Revisado por: Coordinación MECIP

Fecha: Junio/2016

Aprobado por: Máxima Autoridad - CCI

Fecha: Junio/2016


ATILIO GABRIAGUETZ TORALES
 Comisario Principal MCP
 Director Int. - Dirección Administrativa


CRISPIELO SOTELO CÁCERES
 Comisario General Comandante
 Comandante de la Policía Nacional